

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS, FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA

1. Ayudas al estudio del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia

El Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia podrá asignar ayudas al estudio a los estudiantes matriculados atendiendo a lo establecido en los artículos 1, 36, y 49 del Texto refundido del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos.

2. Requisitos de carácter general

Haber formalizado la matrícula del curso 2023-2024 en el Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia.

3. Documentación

El estudiante que solicite una beca o ayuda de matrícula deberá presentar a la Dirección del Máster de Formación Permanente un escrito de solicitud, donde se detalle la motivación y las razones para cursar el título y se exponga por qué se solicita la beca.

La valoración del apartado 1 del baremo (Valoración de la situación socioeconómica) se realizará, junto al escrito de documentación justificativa, mediante la documentación de referencia que se enumera a continuación:

- Certificado resumen de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 2022, o en su defecto, certificado de imputaciones, expedido por la Agencia Tributaria, de todos los miembros computables de la unidad familiar. Los ingresos que estén exentos de tributación deberán acreditarse con el certificado de la entidad pagadora correspondiente. Si alguno de los miembros de la unidad familiar los hubiera percibido, deberá presentarse el certificado de los ingresos percibidos por desempleo, invalidez, subsidio o prestaciones no contributivas. Los estudiantes extranjeros deberán aportar certificación de los ingresos anuales del año 2022.
- En el caso de encontrarse en situación de desempleo, certificado del SEPE de estar inscrito como demandante de empleo. Puede aportarse también un certificado de situación del SEPE donde conste que no se está cobrando subsidio o prestación alguna.
- Situación familiar, dependientes a cargo, etc. demostrable mediante justificantes.
- Otras consideraciones de carácter académico y profesional. Podrá contemplarse el hecho de que se trate de una persona que resida fuera de Madrid y que deba incurrir en mayores gastos, por lo que se deberá presentar documentación adicional que así lo justifique.

4. Baremo

La dirección del Máster de Formación Permanente baremará a los candidatos que se postulen para una ayuda de matrícula atendiendo al siguiente baremo:

criterio	Puntos (máx.)		Observaciones
Valoración de la situación socioeconómica	Máximo 4 puntos	4	La valoración la realizará la dirección del curso, tomando en consideración las circunstancias personales objetivas aducidas por los solicitantes y la documentación aportada.
Valoración de la situación profesional	• Por encontrarse en situación de desempleo	1	La valoración la realizará la dirección del curso, tomando en consideración las circunstancias personales objetivas aducidas por los solicitantes y la documentación aportada, así como en la entrevista personal.
	• Por necesidad de cambio o reciclaje profesional	1	
	• Por necesidad de especialización profesional	1	
Otras valoraciones	Máximo 3 puntos	3	La valoración la realizará la dirección del curso, tomando en consideración la información aportada en la carta de solicitud, certificación académica o diploma, el Curriculum Vitae, así como en la entrevista personal.
	Valoración obtenida en las pruebas de acceso	1	
	Experiencia previa en medios de comunicación acreditada mediante Curriculum Vitae	1	
	Calificación obtenida en la titulación de acceso	1	

5. Notificación

La dirección del curso notificará a los estudiantes si han obtenido ayuda, y el porcentaje de esta, con anterioridad al inicio del curso académico.

La propuesta baremada y razonada de adjudicación de ayudas se incorporará como Anexo a la propuesta anual del Máster de Formación Permanente.

6. Reclamaciones

Si existe desacuerdo con el resultado del procedimiento, el estudiante podrá reclamar ante la dirección académica del curso, y en caso de disconformidad, podrá presentar en cualquier Registro de la URJC un escrito razonado en el plazo de diez días y dirigido al Vicerrectorado de Formación Continua.

RELACIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS, FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA. CURSO 2023/2024

Nº	Apellidos y nombre	NIF o Pasaporte	Valoración baremo			Total baremación	Porcentaje de ayuda a aplicar
			Situación socioeconómica (hasta 4 puntos)	Situación profesional (hasta 3 puntos)	Otras valoraciones (hasta 3 puntos)		